



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.667 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 070/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles L. Reta y R. Maravilla, avalan Ediles N. Rabite, L. Sosa y R. Ramírez. Solicitar al D.E. que gestione ante Policía de Tránsito medidas para erradicar vehículos abandonados de la vía pública”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos a través del Dictamen N° 20-151;

Que existe la Resolución N° 2201/14, aprobada con fecha 28/10/2014, mediante la cual se notifica al titular del vehículo que lleva mucho tiempo estacionado en la calle o vía pública sin ser utilizado y en estado de abandono;

Que luego de ser notificado y de no cumplir en tiempo y forma con la norma legal el Departamento Ejecutivo en forma conjunta con la Dirección de Tránsito de la Policía de la Zona Este, retirarán el vehículo y lo trasladarán a un lugar de depósito policial;

Que el estudio realizado por los Ediles, considera innecesario la aprobación de este proyecto ya que existe en vigencia la norma legal, sobre este tema y por cuanto sugiere el paso archivo del mismo;

Las facultades conferidas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Tomar conocimiento y proceder a su archivo.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.